



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 002

SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 Art. 2

CÓDIGO:

VERSIÓN

Página

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NUMERO 02 DE
ACUERDO AL DECRETO 3576 DE 2009**

JUSTIFICACION

El Municipio de Caldas actualmente no cuenta personal capacitado para el suministro de partes, mantenimiento y/o reparación de los vehículos del Comando de Policía, Ejército Nacional, Defensa Civil, Bomberos y demás organismos de seguridad.

Se hace necesario tener en correcto funcionamiento el parque automotor del Comando de Policía, Ejército Nacional, Defensa Civil, Bomberos y demás organismos de seguridad con el fin de prestar el adecuado servicio a toda la comunidad.

Fundamentos Jurídicos de la Selección

El fundamento jurídico por medio del cual se llevara acabo la selección del contratista es el contenido del artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 que modifica el parágrafo 1 del articulo 9 del decreto 2025 de 2009, y en desarrollo de la Ley 80 de1993 y de la Ley 1150 de 2007,

Es así que por tratarse de la adquisición de unos bienes y que su valor no supera el diez por ciento del valor de la menor cuantía que para el municipio de caldas Antioquia es de \$ 14.420.000 se usara la selección abreviada teniendo en cuenta el parágrafo del articulo primero del decreto 3576 de 2009.